

1380000

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Guayaquil, 10 de Junio del 2020

Señor

Ing. Carlos Cabrera Jiménez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **CONSTRUCTORA VECO S.A. CONSVECO**, celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**.

Representará a la compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, judicial y extrajudicial, quien actuara individualmente en el ejercicio de su cargo.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de Noviembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Noviembre del 2008. Posteriormente se reformo el estatuto, artículo primero; otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 23 de Abril del 2009, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Octubre del 2009.

Muy Atentamente

ROSA ALEXANDRA PILCO VEINTIMILLA

SECRETARIA DE LA JUNTA

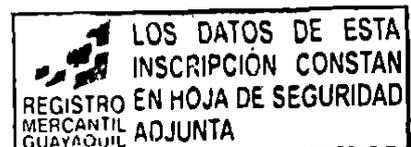
Guayaquil, 10 de Junio del 2020

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CONSTRUCTORA VECO S.A. CONSVECO**, según consta del nombramiento que antecede.

Ing. Carlos Cabrera Jiménez

PRESIDENTE

C.I. 0908177132





NUMERO DE REPERTORIO:18.061
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:12:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSTRUCTORA VECO S.A. CONSVECO**, a favor de **CARLOS LUIS CABRERA JIMENEZ**, de fojas **41.867 a 41.870**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.206**.

ORDEN: 18061



Guayaquil, 06 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0201518

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

23 JUL 2020 HORA

FIRMA: _____

ty